



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1428.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 29 de diciembre de 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 4º, 7º y 8º de la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 587 del 16 de junio de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores convocó al X Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, año 2017; y, con el objeto de garantizar una amplia participación a nivel nacional, se dispuso la publicación de la convocatoria respectiva en 2 (dos) diarios de gran circulación de la capital, por el plazo de 5 (cinco) días alternados, y en el portal electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 727 del 26 de julio de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores determinó que las asignaturas a ser examinadas en el X Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, año 2017, sean las siguientes:

Economía y Comercio Internacional  
Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en su contexto mundial.  
Idioma extranjero (inglés, francés, portugués o alemán)  
Lengua Castellana  
Geografía Económica  
Nociones Fundamentales del Derecho

Que por Resolución N° 597 del 20 de junio de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores reglamentó las etapas de preselección y selección de postulantes del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario, año 2017, y estableció que el concurso culmina una vez que los concursantes hayan sido incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el correspondiente Decreto.

Que por Resolución N° 587 del 16 de junio de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores habilitó 10 (diez) plazas a ser asignadas a quienes hayan obtenido las mejores calificaciones, determinadas de conformidad con las disposiciones vigentes y con arreglo a los criterios establecidos en el Artículo 8º, segundo párrafo, de la Ley N° 1335/99, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 97 del 28 de diciembre de 2017, evaluó las pruebas y méritos de los concursantes del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, seleccionando a los (10) diez que obtuvieron los mejores puntajes, elevando los resultados del Concurso al Poder Ejecutivo, en el plazo y en la forma previstos en la citada Ley y siguiendo el orden de precedencia establecido por la Junta de Calificaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

Lorena Patiño

Subjefa de Gabinete

Ministerio de Relaciones Exteriores

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1428.-*

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Proponer al Poder Ejecutivo la incorporación de las siguientes personas al Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, a los efectos establecidos en los Artículos 4° y 8° de la Ley N° 1335/99, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay":

- Amarilla Fariña, Andrea Leticia
- Pineda Mariuci, Luz Marcela
- Benítez Irala, Sergio David
- Sosa Cabrera, Jessica Mariel
- Quintana Centurión, Moisés Daniel
- Cuba Meza, Emilio Fernando
- Báez Vera, Gustavo Daniel
- Mainero Sarubbi, Mauricio
- Robertti Rojas, Gabriela Monserrat
- Ávalos Janzen, Marcos Fernando

N° \_\_\_\_\_

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lorena Patiño  
Subjefa de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro